

10-3-76

0. G. 28.059.-MY.

199346



MODELO DE UTILIDAD

199346

Int. No. A 63 H

MEMORIA DESCRIPTIVA

Sobre:

"PIEZA DE UNION PARA ORGANOS DE MUÑECOS"

Solicitante: La Sociedad Anónima española: FABRICAS AGRUPADAS
DE MUÑECAS DE ONIL, S. A., con domicilio en:
San Antonio, 8 - ONIL (Alicante).-



La pieza a que se refiere la presente Memoria Descriptiva, servirá para el acoplamiento de órganos de muñecos, preferentemente entre cabeza y tronco, y está especialmente indicada para aquellos cuyo cuerpo no es rígido, sino que está formado por una envoltura rellena con un material blando.

5.

Las especiales características de los muñecos, en cuanto que son objetos de bajo costo y que han de ser manejados por los niños, hacen que las piezas de unión de sus órganos deban realizarse según una concepción sencilla, de fácil fabricación y suficientemente sólida a la par que de poco peso.

10.

Para lograr estos objetivos se ha diseñado la pieza que nos ocupa, y que reúne las características necesarias, pues se construye en un material plástico, de poco peso, y sin mecanismo ni artioulación alguna que pueda ser origen de avería o rotura.

15.

Consiste, fundamentalmente, en una pieza hueca, en forma de cilindro continuado hacia arriba según un tronco de cono, y que en su extremo superior presenta un resalte tórico y uno cilíndrico en la inferior, resaltes destinados a introducirse en los distintos huecos de la cabeza y el tronco, aprovechando la elasticidad de los materiales en que se construyen éstos, de modo que siendo las dimensiones de los resaltes mayores que las de los huecos en los que han de alojarse, la introducción se realiza por presión, en virtud de la cual los huecos se deforman, abriéndose, para volver a cerrarse una vez realizado el aléjamiento, con lo que éste se hace irreversible en virtud de los resaltes extremos.

20.

25.

El presente privilegio se solicita al amparo del artículo 171 del vigente Estatuto de Propiedad Industrial, según el cual: "... se considerarán como Modelos los instrumentos,

30.



herramientas, dispositivos y objetos o partes de los mismos en los que la forma sea reivindicable tanto en su aspecto externo como en su funcionamiento, y siempre que éste produzca una utilidad, esto es, que aporte a la función a que son destinados un beneficio o efecto nuevo...", y es claro que la pieza que aquí se describe, sobre lograr un efecto nuevo, produce una utilidad evidente derivada de la rigidez de su constitución y de la economía de su fabricación.

10. Para ampliar la anterior descripción, y a título de ejemplo únicamente, se representa una realización práctica según:

Figura 1.- Alzado semiseccionado de la pieza.

Figura 2.- Vista de la pieza situada entre cabeza y tronco del muñeco.

15. En estas figuras se han señalado, con sus referencias correspondientes, los elementos siguientes:

- 1.- Cuerpo de la pieza.
- 2.- Resalte superior.
- 3.- Resalte inferior.
- 20. 4.- Cabeza del muñeco.
- 5.- Tronco del muñeco.

Con esta disposición, la pieza, y por su extremo superior -2-, se introduce en la boca situada en la parte baja de la cabeza -4- mediante presión, ya que las dimensiones de -2- son mayores que las de la boca de -4-, la cual se ve forzada a abrirse para cerrarse de nuevo, realizado el acoplamiento, sobre el exterior del cuerpo -1-, del que no podrá separarse por impedírselo el resalte superior -2-; otro tanto sucede entre el resalte inferior -3- y el tronco del muñeco -5- entre los que se realiza un acoplamiento semejante, con lo

25.

30.



que la pieza viene a ocupar el lugar del cuello del conjunto logrando una unión de sus partes, cabeza y tronco, que será irreversible salvo acción de una presión igual o mayor que la que sirvió para su alojamiento, y con pocas posibilidades de ser lograda por un niño.

5. Se hace constar que la anterior enumeración es puramente enunciativa y no limitativa, reservándose el inventor el derecho que la Ley le confiere para introducir en el objeto de la misma las mejoras y perfeccionamientos que la práctica aconseje, siempre que se respeten sus características esenciales.

10. La Entidad solicitante se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud al amparo del Convenio Internacional para la protección de la Propiedad Industrial.

N O T A

El Modelo de Utilidad, que se solicita por veinte años, para España, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre: "PIEZA DE UNION PARA ORGANOS DE MUÑECOS", según las características esenciales de las siguientes:

REIVINDICACIONES

25. 1ª.- Pieza de unión para órganos de muñecos, caracterizada por constituirse mediante un cuerpo central dotado de dos resaltes extremos, superior e inferior, de mayores dimensiones que el cuerpo, y destinados a introducirse en los órganos a unir, realizando una sólida unión de ambos.

30. 2ª.- Pieza de unión para órganos de muñecos, según la 1ª reivindicación, caracterizada porque el cuerpo central es hueco y tiene la forma de un cilindro continuado en su par-



te superior por un tronco de cono convergente hacia arriba.

3ª.- Pieza de unión para órganos de muñecos, según la 1ª reivindicación, caracterizada porque el resalte superior es de forma tórica y está rematado por una base plana.

5. 4ª.- Pieza de unión para órganos de muñecos, según la 1ª reivindicación, caracterizada porque el resalte inferior es cilíndrico.

10. 5ª.- Pieza de unión para órganos de muñecos, según las anteriores reivindicaciones, caracterizada porque la unión de los resaltes con los órganos correspondientes se hace por presión, aprovechando la elasticidad del material constituyente de dichos órganos, que se cerrará tras el acoplamiento sobre el cuerpo central, más estrecho que los resaltes.

6ª.- PIEZA DE UNION PARA ORGANOS DE MUÑECOS.

15. Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria, que consta de cinco hojas, escritas a máquina por una sola cara, y acompañada de dibujos.

Madrid, 8 ENE. 1974

FABRICAS AGRUPADAS DE MUÑECAS DE ONIL,
S. A.

20.

P. P.

FRANCISCO GARCIA CABRERIZO
P. P.

Firmado: M.ª Dolores Jerquera

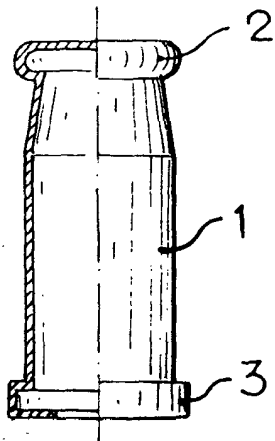


Fig. 1

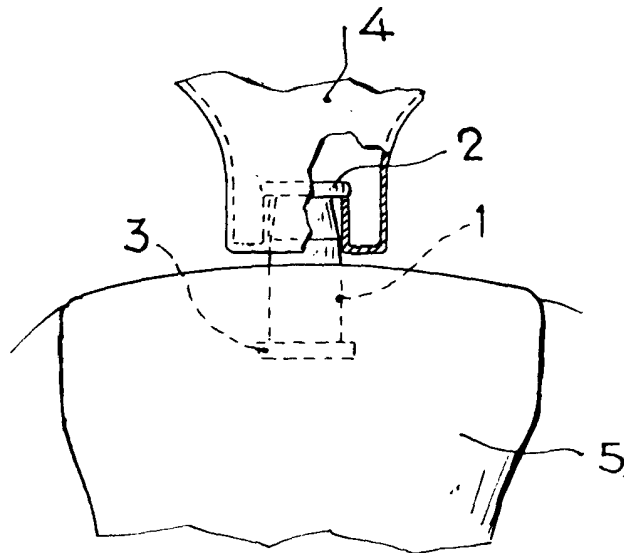


Fig. 2

Madrid.

8 ENE. 1974

FABRICAS AGRUPADAS DE MUÑECAS DE ONIL, S.A.

P. P.

FRANCISCO GARCIA CABRERIZO

P. P.

Firmado: M.ª Dolores Jorquera

Escala variable